

RESOLUCIÓN N° 0027

La Cruz, Corrientes – 26 de Agosto de 2026

VISTO:

La necesidad de conocer la situación económica del ente de control del agua de la represa Guaviravi y

CONSIDERANDO:

-Que el municipio es participe del ente controlador del agua de la represa Guaviravi.-

-Que recibe el arancel correspondiente de los propietarios inundados del perilago y su distribución.-

-Que este concejo debe conocer el estado de las finanzas del mismo.-

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CRUZ, CORRIENTES, en uso de sus atribuciones y facultades conferidas por ley

RESOLUCION

Articulado 1º: solicitar al departamento ejecutivo municipal que en plazo de 30 (treinta) días informe de la ejecución o en su defecto modalidad transferencias bancarias o cheques en forma total o parcial de los pagos de aranceles correspondientes a la campaña -25-26.-

Artículo 2º: de forma.-

Aprobado en Sesión Ordinaria n° 21 de este Honorable Concejo el día 26 de Agosto del 2026.